Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-223/98. Encausado: Postalia, S.A.

Ultimo domicilio: J. Lázaro Galdiano, 4-6.º, Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso liménez

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de cancelación de inscripción en el Reat

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares de los establecimientos turísticos que a continuación se relacionan y de los que se ignora su paradero, para que por sí o por medio de representante, se personen en las oficinas de esta Delegación, sita en C/ Gerona, 18, para conocimiento del expediente de cancelación de inscripción del establecimiento en el Reat, expedientes incoados de oficio por no ejercerse la actividad.

Y con arreglo a lo previsto por el artículo 84, de la citada Ley, puedan aportar en el plazo de quince días cuantas alegaciones y justificantes estimen pertinentes en su derecho.

- Don Wilbur Hyman, titular del Restaurante «Casa Oriental» de Mojácar, con domicilio en C/ Lomos del Cantal, s/n.
- Doña Beatriz Tremiño Villares, titular del Restaurante «Siamac» de Mojácar, con domicilio en C/ La Puntica, 23.
- Don Francisco González Ortega, titular del Restaurante «Mesón el Chacho» de Mojácar, con domicilio en C/ Playa. Venta el Bancal, s/n.
- Don Raymond Smith, titular del Restaurante «Sin número» de Mojácar, con domicilio en C/ Castillo, s/n.
- Don Allan Tomas Hetherington, titular del Restaurante «Oasis» de Mojácar, con domicilio en Ctra. Garrucha-Carboneras, s/n.
- Don Francisco Cejudo García, titular del Restaurante «La Fragata» de Mojácar, con domicilio en C/ Playa del Cantal.
- Pueblo Indaío, S.A., titular del Restaurante «El Patio Andaluz» de Mojácar, con domicilio en Ctra. Garrucha-Carboneras-Playa.
- Don Joaquín Santiago Cortés, titular del Restaurante «Lobo del Mar» de Mojácar, con domicilio en Ctra. Garrucha-Carboneras-Cruce-Mojácar.
- Don Juan Carlos Zuazua González, titular del Restaurante «Los Gauchos» de Mojácar, con domicilio en C/ Playa del Descargador, s/n.
- Don Manuel Peláez Sánchez, titular del Restaurante «Las Farolas» de Mojácar, con domicilio en C/ Venta Alfaix-Ventanicas, s/n.
- Comunidad de Bienes: Fhilippe Christophe Via y otros, titulares del Restaurante «Limón Verde» de Mojácar, con domicilio en Venta del Bancal, s/n.
- Don Miguel Flores Soler, titular del Restaurante «Al Andalus» de Mojácar, con domicilio en C/ Paraje Cueva del Lobo, s/n.
- Don Piggins David, titular del Restaurante «El Rincón» de Mojácar, con domicilio en C/ Cueva del Lobo, s/n.

- Don Juan José Seseña Gallardo, titular del Restaurante «Saturno» de Mojácar, con domicilio en Playa las Ventanicas, s/n.
- Doña Husta Díaz Hernández, titular del Restaurante «Bar Galicia» de Mojácar, con domicilio en C/ Palmeral, s/n.
- Don Antoni Michel Muldoon, titular del Restaurante «Muldoon's» de Mojácar, con domicilio en Venta de Alfaix, s/n.
- Don Hanjun Chen, titular del Restaurante «YA-OU» de Mojácar, con domicilio en Rambla Campos, s/n.
- Don Juan Antonio Moya Santana, titular del Restaurante «Pizzería el Cantal» de Mojácar, con domicilio en C/ Vista de los Angeles, s/n.
- Don Xuying Hu, titular del Restaurante «Marco Polo» de Mojácar, con domicilio en C/ Rambla de Campos.

Almería, 16 de diciembre de 1998.- El Delegado, Fernando Navarrete López Cózar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cazorla-Estación Los Propios con hijuela a Santo Tomé (VJA-077). (PP. 3821/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 16 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Sociedad Cooperativa Andaluza Carcesa, la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cazorla-Estación Los Propios con hijuela a Santo Tomé (VJA/077), por sustitución de la concesión V-1565:JA-141 (EC-JA-158), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Cazorla-Estación Los Propios, con paradas en Cazorla, Peal de Becerro, Hornos de Peal y Estación Los Propios.
 - Cazorla-Santo Tomé, con paradas en ambos puntos.
- Cazorla-Santo Tomé por Chilluévar, con paradas en Cazorla-Chilluévar y Santo Tomé.

Prohibiciones de tráfico: De Cazorla para Peal de Becerro y viceversa.

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

- III. Tarifa máxima ordinaria:
- Tarifa partícipe-empresa: 9,2805 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,3920 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las